

Instrucciones para solicitar ISSN a través del sitio Web del Centro Internacional del ISSN

(Centro Internacional del ISSN, actualizadas el 3 de Marzo de 2014)

Estas instrucciones se refieren al formulario de solicitud de ISSN disponible en el sitio Web del Centro Internacional del ISSN: <http://www.issn.org/fr/services-et-prestations/demander-un-issn/> [Francés], <http://www.issn.org/services/requesting-an-issn/> [Inglés]

Le ayudarán a:

- conocer las condiciones y modalidades de asignación de ISSN por el Centro Internacional del ISSN ;
- determinar si su publicación puede llevar ISSN ;
- presentar una solicitud completa, con toda la información y todos los documentos requeridos.

1. Condiciones y modalidades de asignación de ISSN por el Centro Internacional del ISSN

- a) Las solicitudes de asignación de ISSN se tramitarán en el plazo de 10 días laborables (dos semanas). Este plazo puede demorarse si faltan documentos o datos en la solicitud inicial. En el caso de solicitudes relativas a un gran número de publicaciones, el plazo se acordará entre el solicitante y el Centro Internacional del ISSN.
- b) Los ISSN se asignan gratuitamente de conformidad con la norma ISO 3297: 2007 que define el ISSN como identificador de las publicaciones seriadas y otros recursos continuados.
- c) Nos reservamos el derecho a no tramitar las solicitudes que no se reciban mediante el formulario en línea disponible en nuestra página Web. Las solicitudes con datos y/o documentación incompletas se devolverán al solicitante.
- d) Nos reservamos el derecho a rechazar la asignación de ISSN si se considera que el solicitante ha proporcionado, ha impreso o incluido en dicha publicación datos falsos, por ejemplo: el lugar de edición (dirección del editor), los miembros del comité editorial, referencias a su inclusión en servicios de indización o bases de datos, participación en programas de preservación digital o sobre la autoría de los artículos incluidos.
- e) Asimismo, nos reservamos el derecho a anular un ISSN si posteriormente se comprueba que la información proporcionada es falsa.

f) Nos reservamos el derecho a denegar la asignación de ISSN a aquellos solicitantes que no hayan cumplido con la obligación de enviar al Centro Internacional una copia del primer número (o al menos copia de la cubierta, portada y página de los datos editoriales) de aquellos títulos a los que previamente se ha asignado ISSN antes de su publicación.

2. Publicaciones elegibles para la asignación de ISSN

Sólo se puede asignar ISSN a las publicaciones bien impresas o electrónicas (por ejemplo, publicaciones en línea, en una aplicación para dispositivos móviles, CD-ROM...) que pertenezcan a las siguientes categorías:

- publicaciones seriadas (diarios, revistas, periódicos, colecciones de monografías...)
- recursos integrables continuados permanentes (sitios web, bases de datos...)

Si su publicación es un recurso integrable continuado permanente (sitio web, base de datos...) el Centro Internacional del ISSN aplicará criterios adicionales para determinar si se puede asignar número de ISSN. Puede consultarlos en la siguiente página:

<http://www.issn.org/fr/comprendre-lissn/regles-d-attribution/supports-numeriques/>
[Francés], <http://www.issn.org/understanding-the-issn/assignment-rules/the-issn-for-electronic-media/> [Inglés]

Por favor, tenga en cuenta que los libros no pueden llevar ISSN. El número que les identifica es el ISBN (Internacional Standard Book Number). Le invitamos a consultar el sitio web de la Agencia internacional del ISBN (ISBN Internacional Agency, <http://www.isbn-international.org>) o a contactar con su agencia nacional del ISBN.

3. Asignación del ISSN antes de la publicación (prepublicación)

Publicaciones en soporte impreso y en CD-ROM

Es posible obtener un ISSN antes de la publicación del primer número de una publicación seriada impresa o antes del lanzamiento de una publicación seriada en soporte CD-ROM, siempre que junto con el formulario de solicitud se proporcionen todos los datos posibles y una prueba de imprenta o maqueta.

Por favor, tenga también en cuenta que:

- las solicitudes para la asignación anticipada de ISSN no deben enviarse con más de tres meses de antelación a la publicación del primer número;
- Nos reservamos el derecho a aplazar la asignación de un ISSN solicitado con anticipación hasta que El Centro Internacional de ISSN reciba una copia del primer número;
- Se informa a los editores que el ISSN asignado con antelación no se incluirá definitivamente en el Registro ISSN (véase <http://www.issn.org/fr/comprendre-issn/le-registre-international/> [Francés], <http://www.issn.org/understanding-the-issn/the-issn-international-register/> [Inglés]) hasta que el Centro Internacional reciba una prueba efectiva de que la publicación se ha editado. Dicha prueba se enviará al Centro Internacional tan pronto como se edite la publicación;
- Recomendamos a los editores cuyas solicitudes se han visto aplazadas que incluyan en su página Web la mención “ISSN en trámite”.

Publicaciones en línea

Debido a problemas frecuentes e importantes con las publicaciones en línea, por regla general no se asignará ISSN a estas últimas antes de su publicación. Sólo se asignará ISSN a las publicaciones en línea después de la publicación del primer número, siempre y cuando contenga un número significativo de artículos. Si se estima que dicho primer número no tiene el suficiente número de artículos para considerarlo terminado y auténtico, la asignación de ISSN se aplazará. En el caso de publicaciones científicas de libre acceso, el número de artículos mínimo para considerarlo como completo será de 5.

4. ¿Cuántos números de ISSN necesito para mi publicación?

Si su publicación se edita simultáneamente en soportes diferentes (impreso, en línea, CD-ROM... con el mismo título o títulos distintos), o en versiones lingüísticas diferentes, deberán asignarse ISSN distintos para cada edición.

En estos casos, envíe por favor una solicitud separada para cada edición.

5. Lugar de publicación y centro ISSN responsable de la asignación

Una vez verificado que su solicitud cumple las condiciones enumeradas arriba, debe seleccionar el país de publicación. Se proponen dos opciones diferentes en función del país elegido.

Cuando las palabras “Submit request” figuren al lado del país de publicación, significa que la solicitud está bajo la responsabilidad del Centro Internacional del ISSN. Si por el contrario figura “Contact Centre” significa que hay un Centro Nacional del ISSN en su país con el que tendrá que ponerse en contacto para solicitar su ISSN.

El Centro Internacional del ISSN tramitará las solicitudes de ISSN en los siguientes casos:

- cuando no haya Centro Nacional del ISSN en el país de publicación ;
- cuando la publicación la edite una organización internacional incluida en las *secciones A a F del Anuario de las Organizaciones internacionales – Yearbook of International Organizations*. En este caso, seleccione en la lista “Internacional” como país de publicación ;
- conferencias o congresos internacionales que tienen lugar cada vez en un país diferente. En este caso, seleccione en la lista “Internacional” como país de publicación.

Nota: cuando en el recurso se indican varios lugares de publicación, seleccione el país correspondiente al primer lugar de publicación que figure

6. Datos y documentos requeridos para la asignación de ISSN

Por favor, rellene el formulario con atención y no olvide adjuntar o proporcionar los siguientes documentos o datos:

Para una versión impresa: un ejemplar de la publicación o las copias (en archivos pdf o jpg) de las páginas de portada, de título y página de los datos editoriales (en ésta última debe figurar el nombre y la dirección postal del editor).

Para una versión en CD-ROM: un ejemplar o una copia (en archivos pdf o jpg) de la etiqueta del disco y/o del envase donde figure el nombre y la dirección postal del editor).

Para una versión en línea: la dirección en Internet (URL) de la publicación.
Debe figurar en algún apartado del recurso el nombre y la dirección postal del editor.

Para una versión “móvil” (versión para e-lectores o smartphones, por ejemplo): imágenes de la pantalla-título y/o de cualquier otra página donde figuren el título de la publicación, así como el nombre y la dirección postal del editor

Por favor, tenga en cuenta que es fundamental que el nombre del editor y el lugar de publicación figuren en el recurso para que se pueda determinar con exactitud cuál es el centro del ISSN responsable de la tramitación.

7. El ISSN y los códigos de barras

El ISSN se utiliza para generar dos tipos de códigos de barras (códigos de barras EAN 13 y SISAC) pero el Centro internacional del ISSN no calcula las claves de control correspondientes.

Para más información al respecto puede consultar la página siguiente en nuestro sitio web: <http://www.issn.org/fr/comprendre-lissn/politique-dattribution/lidentification-avec-le-code-a-barres-ean-13/> [Francés], <http://www.issn.org/understanding-the-issn/issn-uses/identification-with-the-ean-13-barcode/> [Inglés]

8. Información complementaria

Si tiene alguna duda para rellenar el formulario en línea, puede ponerse en contacto con nosotros bien por correo electrónico (issnic@issn.org) o bien por teléfono (+33 1 44 88 22 20)